



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



Independencia, 14 de marzo de 2023

ACUERDO DE CONCEJO - N° 000006 - 2023 - MDI

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 000082-2023-SGC-GAF-MDI de la Subgerencia de Contabilidad y el Memorando N° 000327-2023- GM-MDI de la Gerencia Municipal, referido a la aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio 2022; así como, la aprobación de la Memoria Anual 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al numeral 17) del artículo 9° de la Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal "aprobar el balance y la memoria", en concordancia con el numeral 11) del artículo 20° de la acotada norma, que establece que compete al Alcalde "someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido".

Que, el segundo párrafo del artículo 54° de la citada Ley, dispone que "Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad".

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2022-EF/51.01 se aprueba la Directiva N° 001-2022-EF-51.01, denominada "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios", con el objeto de establecer las normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios, con fines de la rendición de cuentas, que permitan la elaboración de la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas. Asimismo, mediante Comunicado N° 001-2023-EF/51.01 emitido por la Dirección General de Contabilidad Pública se estableció que el plazo para la presentación de la Información Financiera y Presupuestaria al 31 de diciembre del ejercicio 2022, no deberá exceder el plazo del 15 de marzo de 2023.

Que, a través del Informe N° 000082-2023-SGC-GAF-MDI la Subgerencia de Contabilidad señala que, habiéndose concluido la elaboración de los estados financieros y presupuestales del ejercicio fiscal 2022, remite los reportes de los estados para la aprobación correspondiente; por lo cual anexa (EF-1 Estado de Situación Financiera, EF-2 Estado de Gestión, EF-3 Estado de Cambio en el Patrimonio Neto, EF-4 Estado de Flujo de Efectivo). Asimismo, presenta el análisis de Ratios, Ejecución de Ingresos, Ejecución de Gastos, con respecto a los ingresos recaudados por nuestra entidad, nuestra ejecución ha sido del 86.76% para el Ejercicio 2022.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **MAYORIA**;





MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO 2022 Y LA MEMORIA ANUAL 2022 de la Municipalidad Distrital de Independencia y sus Anexos, los mismos que forman parte integrante del presente Acuerdo, de conformidad con el marco legal vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad, para que, dentro del plazo legal establecido, se remita copia del presente Acuerdo y la presentación de los Estados Financieros y Presupuestales correspondiente al ejercicio fiscal 2022, ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad y demás organismos competentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo. Asimismo, la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad de Independencia.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

PEDRO MOSES RIVADENEYGA ARANGOTTA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE

